

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	CECMC
Demandante	Andrés Camilo Leyva Bocanegra
Demandado	Angie Mileidy Galiano Contreras
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2020-00178-00</b>
Providencia	Auto interlocutorio #512
Decisión	Fija fecha

Con el fin de dar continuidad, y vencido el término de traslado demanda de reconvención, entra el despacho a señalar fecha para AUDIENCIA INICIAL conforme al artículo 372 del CGP, en consecuencia, se fija el **dos (02) de febrero de 2023, a las diez de la mañana (10:00 a.m.),** en la misma se tomarán los interrogatorios de parte, conforme el numeral 7º del artículo 372 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaría agéndese la misma.

Finalmente, se previene a las partes de las siguientes consecuencias previstas en caso de su inasistencia, establecidas en el artículo 372, numeral 3° y 4° ibidem:

- 1. Presumir ciertos los hechos y excepciones que sean susceptibles de confesión.
- 2. Declarar terminado el proceso, ante la falta de justificación por su inasistencia.
- 3. Multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

## NOTIFÍQUESE,

## **DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aaf2d93e5c73fe60fba66987ae49e5e496ebfe81c25703360bfb872073c087c5

Documento generado en 29/09/2022 11:55:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica